

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV	Managua, D. N., Martes 23 de Mayo de 1961	No. 113
---------	---	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
 Cuadragésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 1065
 Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados 1067

PODER EJECUTIVO
EDUCACION PUBLICA
 Nuevos Titulados este Año 1067

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
 Patentes de Invención. 1068
 Marcas de Fábrica 1068

SECCION JUDICIAL
 Remates 1069
 Títulos Supletorios. 1071
 Terrenos Municipales 1071
 Declaratorias de Herederos. 1072

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche del martes, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillos Alvarado y doctora Núñez de Saballos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Cerna (Juan F.), Medina Moreira, Icaza Tijerino, Carrión, Conrado Vado, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Selva, Sandoval, Enriquez B., Collado Arce, Vega Bolaños, Jarquin, Rizo Gadea, Cerna (Arturo), Navarro, Vilchez, Zamora y Zurita.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación, alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Sevilla Sacasa expone que en la sesión del veintitrés de Noviembre, el Diputado Abaunza Marengo criticó al Gobierno de la República, en el Ramo de Rela-

ciones Exteriores, porque según él no se había protestado por la publicación de los mapas de Nicaragua y Honduras que en forma inconveniente para Nicaragua había hecho la Organización de Estados Americanos (OEA) en un folleto salido a luz en 1955. Que en dicha sesión había quedado la impresión de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a su cargo entonces (en aquel año), no había cumplido con su deber; pero que el mismo dicente había investigado en los archivos del Ministerio en cuestión y encontrado copia de la contestación que la OEA había enviado al hacer la protesta del caso. El Diputado Sevilla Sacasa termina pidiendo a la Mesa solicite una copia fotostática de dicha respuesta, a lo que el Diputado Conrado Vado agrega que también se solicite copia de la nota de protesta del Gobierno de Nicaragua. La moción se discute y es aceptada por unanimidad.

4.—Se da lectura a la reforma que el Senado ha hecho al proyecto de ley por el cual sufre reformas el aforo aduanero de los cigarrillos extranjeros. La reforma del Senado se discute y es aprobada por unanimidad, de manera que en los aranceles Aduaneros, en lo pertinente, dirán: «Específico—\$ 4.00», tal como el proyecto original.

5.—La Cámara también conoce de la reforma que el Senado hizo al proyecto de ley relacionado con la Congregación Diocesana «Esclavas del Inmaculado Corazón de María», cuyo nombre ha sido cambiado por el de «Misioneras Catequistas Lumen Christi». Por dichas reformas, el proyecto en cuestión dirá así: «Arto. 1o.—Reconocer como persona jurídica a la Congregación «Misioneras Catequistas Lumen Christi», establecida en la República con fines sociales, correspondiendo la representación de la misma a la Superiora General nombrada o que en lo sucesivo nombre la Congregación. Arto. 2o.—La representante acreditará su personería con el despacho de su nombramiento, debidamente expedido por el Arzobispado de Managua. Arto. 3o.—Esta ley será publicada en «La Gaceta», Diario Oficial, y comenzará a regir en la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe los Estatutos de la referida institución religiosa. Dado, etc...» La Cámara discute y aprueba estas reformas del Senado.

6.—Se da lectura a la reforma que el mismo Senado ha hecho al proyecto de Ley Especial Sobre Explotación de la Pesca. El Senado reforma el inciso d) del Arto. 12, de la manera siguiente: «d) Someter a los precios que pueda regular el Ministerio de Economía cuando tenga que comprar a los pescadores nacionales el producto de su pesca, y vender al público, en la zona donde realice sus operaciones, al mismo precio de costo». La Cámara discute y aprueba esta reforma.

7.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se crea un impuesto sobre el ganado que se exporte en pie o destazado. El dictamen reforma el proyecto original y al discutirse, se aprueba. Luego, en la discusión del proyecto, se acuerda suprimir el Arto. 1. El Arto. 2o. se redacta como sigue: «Arto. 1.—Créase un impuesto de ₡ 5.00 (Cinco Córdoba) por cabeza de ganado vacuno que se exporte en pie o destazado». El Arto. 3 se convierte en 2 de la Ley y se redacta así: «Arto. 2.—El impuesto será pagado por las personas por cuya cuenta se haga la exportación». Los Artos. 4, 5, 6 y 7 del proyecto se suprimen y como Arto. 3 se aprueba el siguiente: «Arto. 3.—La percepción del impuesto estará a cargo de la Recaudación General de Aduanas». El Arto. 8 se aprueba íntegramente. Así queda aprobado en primer debate este proyecto. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

8.—Se da lectura al dictamen favorable pero con reformas, sobre el proyecto de ley de registro de medicinas. Al discutirse el dictamen, los Diputados Conrado Vado, Collado Arce e Icaza Tijerino se pronuncian en contra y finalmente se acuerda aprobar el dictamen únicamente, en esta sesión, con la intención de meditar en algunas reformas que amerita el proyecto. El dictamen se aprueba por diez y seis votos contra seis.

9.—Se lee, se discute y aprueba el dictamen que reforma el proyecto de Ley de Licencias Comerciales. Al discutirse el proyecto, se aprueban íntegramente, desestimando las reformas sugeridas por el dictamen, los Artos. 1o., 2o., 3o. y 4o. El Arto. 5o. se aprueba con la siguiente redacción: «Arto. 5o.—Las Licencias serán extendidas en el Ministerio de Economía previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente Ley y su Reglamento». Después de discutidos los Artos. 6o. y 7o. del del proyecto se aprueban íntegramente. Discutido el Arto. 8o. se suprime, de acuerdo con los dictaminadores. El Arto. 9o. se aprueba con la siguiente redacción: «Arto. 9o.—El Ministerio de Economía enviará anualmente al Banco Nacional de Nicaragua una lista

completa de las licencias vigentes para un año civil determinado, a fin de que no se permita la introducción de mercaderías por personas que no estén incluidas en dicha lista. Las ampliaciones a la lista antes referida que se suceden durante el curso del año, deberán ser informadas por el Ministerio de Economía a la Institución antes mencionada».—Los Artos. 10, 11, 12, 13 y 14 se aprueban íntegramente, exceptuando el 13, al cual la Comisión de Estilo deberá darle una mejor redacción.—Discutido el Arto. 15, se suprime y en su lugar se aprueba lo siguiente, sugerido por el diputado Zepeda Alaniz. Hace constar voto en contra del diputado Medina Moreira.

«Arto. 15.—Toda casa vendedora de productos o mercaderías extranjeras en el país, deberá mantener Representante autorizado que garantice, como tal, las responsabilidades que le conciernen en el desarrollo de las operaciones comerciales de sus agentes viajeros. La contravención a esta disposición causará un impuesto del 10% sobre el valor CIF de las importaciones».—El Arto. 16 se aprueba íntegramente.—El Arto. 17 se aprueba con la siguiente redacción, basada en la reforma sugerida por los dictaminadores:—«Arto. 17.—El Ministerio de Economía no extenderá ni renovará las licencias a las personas cuando no cumplieren con las disposiciones de la presente Ley, así como las que rigen la importación y exportación de mercaderías; la entrada o zarpe de buques o vapores; los seguros y el control de los cambios extranjeros; y las disposiciones que traten sobre la importación de productos medicinales, veterinarios y otros».—El Arto. 18 se aprueba con el siguiente cambio de redacción en la parte inicial:—«Arto. 18. El hecho de no ser solicitada la renovación de la licencia...etc.».—El Arto. 19 se suprime.—Íntegramente se aprueban los Artos. 20 y 21.—En el Arto. 22 se cambian las cifras allí citadas por las siguientes, en el orden respectivo: «100 y 500».—El Arto. 23 se aprueba íntegramente. Finalmente, el Arto. 24 se redacta como sigue, en su parte inicial: «Arto. 24.—Esta Ley será reglamentada por el Ejecutivo y comenzará a regir...etc.».—Así queda aprobado el proyecto en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

10.—Se da lectura al proyecto de ley que envía el Ejecutivo sobre la Exploración y Explotación de Minas y Canteras. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

11.—Asimismo se lee un proyecto de resolución enviado por el Ejecutivo, para aprobar el Convenio de la Unión Postal de América y España y sus Anexos, firmado en

octubre de 1960 en la ciudad de Buenos Aires y que sustituye al de octubre de 1955 firmado en la ciudad de Bogotá. Tal Convenio pasa al estudio de la respectiva Comisión.

12.—El Presidente Morales Marengo cita para el miércoles once de enero próximo y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Jesús Castillo Alvarado,
Secretario.

Olga Núñez de Saballos,
Secretario.

Cuadragésima Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y doctora Núñez de Saballos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Mairena, Sevilla Sacasa, Zepeda Alaniz, Vega Bolaños, Salinas, Sandoval, Selva, Navarro, Jarquin, Zamora, Borge, Cerna (Arturo), Abaunza Marengo, Molina Rodríguez, Alvarez Corrales, Conrado Guadamuz, Fernández, Munguía Novoa, Enriquez B., Buitrago, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Castillo (Salvador) y Montenegro.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee y se pone a discusión, el acta de la sesión anterior.

El diputado Abaunza Marengo lamenta no haber estado presente en la sesión anterior, cuando el diputado Sevilla Sacasa leyó una copia de la contestación que la Organización de Estados Americanos envió al Gobierno de Nicaragua al protestar éste por la publicación de unos mapas de Honduras y de Nicaragua en una revista patrocinada por la OEA, y encuentra contradictoria la actitud del diputado Sevilla Sacasa y la del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alejandro Montiel Argüello, cuando ambos dijeron en la Cámara que aquellos mapas estaban correctos. A su vez, el diputado Medina Moreira pide que conste en el acta su voto en contra de la moción del diputado Zepeda Alaniz que sustituyó el Arto. 15 del proyecto de Ley sobre Licencias Comerciales así como su voto en contra de que a tal proyecto se le dispensase el trámite de segundo debate. Después de éstas rectificaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Molina Rodríguez mociona para que se invite al Senado a integrar Congreso Pleno y discuta la siguiente Resolución que él propone: «El Congreso de la República no acepta el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

4.—El Diputado Abaunza Marengo juzga esta moción inoportuna porque la Cámara nombró una Comisión que está estudiando aquel fallo y a su vez mociona para que la invitación al Senado sea para discutir en Congreso Pleno la prohibición de dar cumplimiento al citado fallo mientras el Congreso no declare lo pertinente. El Diputado Morales Marengo sugiere que ambos mocionistas se pongan en contacto con la Comisión que estudia el caso. El Diputado Alvarez Corrales apoya la moción del Diputado Molina Rodríguez. El Diputado Icaza Tijerino informa que la Comisión especial, de la cual él forma parte, rendirá su informe en la próxima semana. Los mocionistas defienden sus mociones, haciendo críticas al Ejecutivo por su actuación en todo el proceso de la cuestión limítrofe con Honduras, que culminó con el fallo de la Corte Internacional de Justicia. Ambas mociones son refutadas por el Diputado Sandoval y por el Diputado Sevilla Sacasa, quien historia el caso detalladamente y defiende al Ejecutivo por su patriótica actuación, en especial al Presidente de la República, cosa que también hace el Diputado Morales Marengo. El Diputado Zepeda Alaniz a su vez hace moción para que las mociones de los Diputados Abaunza Marengo y Molina Rodríguez sean agregadas a la cuestión en estudio a cargo de la Comisión especial, la cual está integrada por los Diputados Sevilla Sacasa, Icaza Tijerino, Martínez Talavera, Conrado Vado y doctora Núñez de Saballos. Al discutirse esta nueva moción, el quorum es roto por los Diputados Molina Rodríguez y Alvarez Corrales, por lo cual queda levantada la sesión y el Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Jesús Castillo Alvarado,
Secretario.

Olga Núñez de Saballos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados este Año

No. 429

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Oladis Madriz Hurtado, ha cursado y aprobado las materias del Vigente

Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 430

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La Srta. María Elena Corrales Rodríguez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.— Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

No 24315—B/U No 147261—\$ 7.20

Sociedad Anónima «Productos del Café S. A.», de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado, doctor Horacio Argüello Bolaños, Abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su Invento consistente en «Método para la Deshidratación de Alimentos Humanos y Animales».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24314—B/U No 147260—\$ 8.50

Sociedad Anónima «Productos del Café S. A.», de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado, doctor Horacio Argüello Bolaños, Abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su Invento consistente en «Procedimiento Perfeccionado y Nuevo para la Preparación de Harina Homogenizada y Mejorada de Maíz y otros Cereales o Granos con atención especial de mejorar el sabor y calidad final del Producto comparado con Productos Existentes».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Entrel-

neas.—seis.—Vale.—Testado.—cuatro.—No Vale.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

MARCAS DE FABRICA

No 24358—B/U No 147283—\$ 7.55

La Sociedad «Desarrollo Industrial Nicaragüense, Sociedad Anónima», de este domicilio, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios O., abogado de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio.

RON TROPICAL

Para «Licores Alcohólicos», Clase 52.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua

3 3

No 24357—B/U No 147281—\$ 7.05

P. A. Blandón y Cía. Ltda. de la ciudad de León, República de Nicaragua, mediante apoderado, doctor Raúl Barrios Olivares, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

“MOMOTOMBO”

Para Fósforos de toda clase, Clase 12, (Explosivos, Armas de Fuego, proyectiles y Equipo).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24321—B/U No 147267—\$ 6.90

Ismael Reyes I., mayor de edad, casado, comerciante e industrial, y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio.

“Lluvia de Oro”

Para: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, particularmente Shampoo, Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., siete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24309—B/U No 147256—\$ 6.85

Industrias Químicas, Sociedad Anónima, de San Salvador, mediante apoderado Dr. Salvador Querrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

“PROTEINOL”

Para: «Una Preparación para uso Parenteral conteniendo Hidrolizado de Proteínas», Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24363—B/U No 147283—\$ 7.95

Lapsolit Manufacturing S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado, señor José Alberto Cabrera Blandino, Comerciante e industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“LAMINOLITA”

Para: Plásticos Reforzados con Fibra de Vidrio y cualquier otro material de construcción, de los com-

prendidos en la clase 15, para ser usados en techos de casas, puertas, ventanas y tabiques, etc. (Materiales de Construcción).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25575—B/U Nº 198030—¢ 7.20

E. Merck Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

“PALLIDIN”

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 25728—B/U Nº 146497—¢ 7.50

Diez de la mañana próximo tres de Junio, local este Juzgado subastaráse finca rústica «El Chorro», ubicada comarca Cerro Grande jurisdicción Santa Lucía este Departamento, cinco manzanas de extensión, cercada con alambres farallones, contiene árboles frutales y rancho pajizo, limitada: norte, Tránsito Martínez; sur, Francisco Alvarez; este, Lidia Mendoza; oeste, Tránsito Martínez.

Ejecuta: Timoteo Martínez Martínez a María Jesús de Rodríguez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. — Boaco, diez y siete de Mayo mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Secretario.

3 3

Nº 25717—B/U Nº 198091—¢ 7.65

Once mañana cinco Junio próximo, remataráse en este Juzgado mejor postor urbana San Gregorio, esta jurisdicción, de treinta varas frente, por cincuenta de fondo, lindante: oriente, calle; poniente, Juan Aguilar; norte, calle pública; sur, Concepción Bermúdez. Contiene dos casas de tabla.

Avalúo: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecución: Carmen Bonilla de Sánchez a Joaquín Ortiz Cano.

Oíránse posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Victor Manuel Román, Juez Civil del Distrito, Diriamba.—Ante mí, Ernesto Campos Valerio.

3 3

Nº 25673—B/U Nº 198411—¢ 6.76

Once mañana martes seis Junio próximo, subastaráse finca rústica «Santa Alicia» situada jurisdicción Santo Tomás, lindante: norte, Rosa Osorio; sur, Carlos Hernández; oriente, Pastora Zepeda; y poniente, Balbino Osorio.

Lugar: Juzgado Distrito.

Demandante: Banco Nacional de Nicaragua.

Demandado: Arturo Hernández Tabora.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Córdoba con Sesentisiete Centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, seis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. López, Secretario.

3 3

Nº 25725—B/U Nº 198095—¢ 19.25

Cinco de la tarde este Juzgado, día ocho de Junio corriente año, venderáse pública subasta siguientes bienes inmuebles: a)—finca rústica, doscientos cuarenta y cinco manzanas, dentro estos linderos: oriente, propiedad Felipe Gaitán y terrenos nacionales; poniente, Anita Sullivan y finca de Juan Eduardo Haslam; norte, predio de Miguel Cifuentes; y sur, la de Andrés y Leoncio Díaz y Anita de Sullivan; b)—finca rústica de treinta manzanas, siguientes linderos: oriente, propiedad de Juan Eduardo Haslam; y sur, terreno de Alejandro Sullivan; c)—finca rústica de treinta manzanas de terreno propio, estos linderos: oriente, montaña inculta y terreno que fué de Justo Pastor Castro; occidente, el de Juan Eduardo Haslam; norte, propiedad que fué de Justo Pastor Castro; y sur, terreno de Alejo Sullivan; d)—finca rústica de cuarenta y siete manzanas y media, terreno propio, lindante: oriente, Pedro González; occidente, sucesión de Alejandro Sullivan; norte, Juan Eduardo Haslam y sur, sucesión de Alejo Sullivan. Estas propiedades forman una sola denominada «Santa Clara», situada en el lugar llamada «Macal» en el Departamento de Matagalpa, con una extensión superficial de trescientas cincuenta y dos manzanas y media. Inscritas respectivamente así: No. 7140, Asiento 6o., Folios 259 a 260, Tomo 203; No. 6428, Asiento 4o., Folios 75 y 168, Tomo 206; No. 4517, Asiento 4o., Folio 226, Tomo 100; No. 6801, Asiento 7o., Folios 262 y 269 del Tomo 199. Esta inscripción por lo que hace a la mitad indivisa perteneciente al tercer poseedor señor Luis Siero Estrada, No. 7140, Asiento 7o., Folios 260 y 261 del Tomo 203; No. 6428, Asiento 5o., Folios 168 y 269, Tomo 206; No. 4517, Asiento 5o., Folio 227, Tomo 100; No. 6801, Asiento 8o., Folio 279 del Tomo 199 y 54 del Tomo 222; por la mitad indivisa que le pertenece al señor Eduardo Siero Estrada, ambas inscripciones en el Departamento de Matagalpa, en el Registro Público de la Propiedad.

Base de la subasta: Veintidos Mil Quinientos Córdoba, más intereses y costas de ejecución, en efectivo.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Eduardo Siero Estrada y Luis Siero Estrada.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, el día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 25704—B/U Nº 198077—¢ 7.70

Cuatro tarde nueve Junio este año, subastaráse local este despacho finca rústica sita Comarca Chiquilistagua con cabida ocho manzanas y media más o menos terreno ejidal, limitada: Oriente, parte Carlos Téllez, camino enmedio, parte desmembración finca matriz, hoy otro dueño; poniente, camino enmedio, Hilario Espinoza; norte, camino enmedio, hoy Damaso Ortega y sur, hoy Pedro Lira.

Base subasta: Cinco Mil Novecientos Córdoba. Ejecución: Mercedes Espinoza contra Laureano Flores Sequeira.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, doce Mayo mil novecientos sesentiuño.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas, Srio.

3 3

Nº 25705—B/U Nº 165360—¢ 12.00

Once mañana nueve Junio próximo local este Despacho subastaráse siguientes predios cultiva-

dos café, chagüite, frutales, situados Villa Alta Gracia esta jurisdicción: a)—Tres manzanas con casa tejas, horcones, limitado: Norte, y oriente, Agustina Aguirre; sur, Antonio Ruiz, Jacinto Paizano, camino enmedio; poniente, Agustín Martínez, Modesto Flores, camino enmedio, valorado cuatrocientos cincuenta córdobas: b) Cinco manzanas, limitado: Norte, Agustín Martínez, Nonato Aguirre, camino enmedio; oriente, Jacinto Paizano; sur, Candida Rocha, Daniel Paizano, Carmen Ruiz; poniente, Nonato Aguirre, valorado setecientos córdobas: c)—Tres manzanas, limitado: Norte, Carmen Ruiz, Jacinto Paizano, Ascención Flores, camino enmedio; oriente, Agustín Martínez; sur, Pedro Barahona; poniente, Gregorio Cuadra, Eduardo Viales, camino enmedio, valorado trescientos córdobas: d)—Tres manzanas, limitado: Norte, Eduardo Viales, Virgilio Muñoz; Jacinto Paizano; oriente, Jacinto Paizano; sur, Leocadio Hernández, Jacinto Paizano; poniente, Lino Martínez, Jacinto Paizano, valorado trescientos córdobas: e)—Un cuarto manzana, limitado: Norte, Eduardo Viales, Antonio Ruiz; oriente, Jacinto Paizano, Lino Martínez; sur, Jacinto Paizano; poniente, Francisco Alvarado, Jacinto Paizano.

Valorado: Cien Córdobas.

Ejecución: Suma córdobas, Eliseo Echaverry contra Elías Paizano Martínez.

Base avalúo: Total mil ochocientos cincuenta córdobas

Oyense posturas y oposiciones.

Juzgado Distrito, Ramo Civil.—Rivas, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole, Srlo.

3 3

Nº 25655—B/U Nº 176023—\$ 13.20

Once y media de la mañana, nueve Junio entrante, subastaráse local este Juzgado predio urbano, casa y solar ub cadao línea sur, calle central o Rubén Darío, barrio Zaragoza, esta ciudad, casa forma cañón cubierta tejas, montada en pilares embasados, paredes adober y taquezal, estilo moderno, cañón: dos piezas, pasadizo, corredor y sobrecorredor, recámara, costado occidental de cuatro piezas, closets, servicio baños é inodoro y corredor; cañón interior conteniendo, pieza, pasadizo, comedor, dos corredores y sobre corredor, dos baños, dos inodoros, cocina lavaderos, dos sumideros; toda enladrillada de cemento, mayor parte con cielo raso; midiendo todo el frente del solar: lado calle: once metros veinticinco centímetros, en la parte media: diez metros y en linderos sur, nueve metros; linderos occidental y oriental: ochenta varas y se halla amurallado con paredes de adobes, propias en linderos norte y sur, paredes de taquezal propias en toda extensión del lindero occidental y paredes de taquezal medianeras en lindero oriental, lindando: Oriente, Elena Parajón v. de Narváez y sus hijos; poniente, Rosendo Sequeira; norte, calle central Rubén Darío, enmedio, Sa'omón Prío Largaespada y sur, Tiburcio Somarrriba y Matilde Baca de Saravia.

Base posturas: Cincuenta y Nueve Mil Córdobas.

Ejecuta: Josefina Mairena de Prado a Dr. Ramiro Sacasa Herdocia y Sra. Margarita Sánchez de Sacasa.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, once Mayo mil novecientos sesentiuño.—José M. Vanegas, Srlo

3 3

Nº 25726—B/U Nº 198096—\$ 20.50

Diez de la mañana del cinco de Junio corriente año, venderáse martillo local este Juzgado bienes muebles que se hallan de manifiesto en casa de habitación señor Carlos Peralta Alvarado, situada esquina sur de entrada Cine Tropical esta ciudad, que se detallan a continuación: a)—ciento cincuenta pares hormas extranjeras de diversas clases; b)—juego de muebles compuesto de siete sillones, tapi-

zados, colores gris y vino; c)—urna de madera para exhibición de calzado, con vidrio arriba y frente y espejo abajo; d)—urna de madera con vidrio adelante y parte superior, también para exhibir calzado; e)—espejo de metro y diez y media pulgadas de largo, con soportes para ponerlo en el piso; f)—dos vitrinas para exhibición de calzado, de tres peldanos o soportes cada una; g)—una jardinera para exhibición de calzado y crateras, de dos metros diez y siete pulgadas de ancho, por dos metros doce pulgadas de alto, de madera; h)—abanico eléctrico «Linko» de tres velocidades; i)—alfombra de dos metros y once pulgadas de largo, por metro y veinte pulgadas ancho; j)—máquina de coser «Singer» para zapatería; k)—juego de muebles de roble, maqueado color clara, compuesto de seis mecedoras y dos mesas-centro, enjuncados asiento y espaldar; l)—juego de muebles de madera color vino compuesto de un sofá y cuatro sillones, enjuncados espaldar y asiento; m)—radio-receptor «Phillips», type B3x66U; n)—abanico eléctrico «Kord», marco cuadrado de diez y seis pulgadas por lado; o)—tocadiscos marca «Elac Miracord 9» adaptable a radio-receptor, tres velocidades; p)—bicicleta marca «Elswick Roadster», placa doscientos sesenta y dos de este año; q)—ropero de madera color vino, de metro y treinta pulgadas de alto, de dos puertas; r)—aparador de madera color vino, con luna de vidrio de metro dieciocho pulgadas de largo, con depósitos o gavetas a ambos lados y el de enmedio con puerta de vidrio; s)—ropero de madera color café, de metro veintinueve pulgadas de alto, con franja café claro vertical enmedio y de dos puertas; t)—máquina de coser «Minerva», mueble de cuatro gavetas; y u)—cincuenta pares de calzado para varón y mujer, más cuarenta kilos de suela y cien pies de diversas clases de cuero.

Ejecuta: Joaquina López de Villafranca a Carlos Peralta Alvarado.

Dado en Juzgado 1o. Civil de Distrito.—Managua, diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas M., Juez Primero Civil del Distrito —Carlos Reyes, Secretario.

3 2

Nº 25709—B/U Nº 198081—\$ 14.60

Cinco tarde tres de Junio corriente año, Local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a)—Finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León, mide seis mil sesenta y tres varas cuadradas, lindante: Norte, casa y solar de Salvador Rosales y de los herederos de Felipe Hermida; sur, cuarta calle norte de por medio, predios de Horacio Hidalgo, Arturo Montalván y Francisco Meza; oriente, casa y solar de testamentaría de Carmen Cajina; poniente, segunda avenida oeste, de por medio casas de Isaura Martínez y Julio Pérez R. b)—Finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León, de dos mil doscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, lindante: Norte, predio de Salvador Matus; sur, calle de por medio, los de Manuela de Ramírez y Blas Díaz; oriente, los de Isabel Bonilla, María de Jesús Robelo, Benito Vargas y señores Acosta; poniente, el de Francisco Santelices; y c)—Finca rústica llamada «San Rafael», a orillas ciudad de León, de seis manzanas de extensión, lindante: Norte, predio herederos de Pedro Cortéz y Cementerio San Felipe; oriente, callejón enmedio, de Cecilio Rodríguez y Jacoba Chávez; poniente, río Platanar enmedio, de Francisco Manzanarez y Francisco Medina.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Francisco Pereira B. hermano y compañía.

Base: Para la finca a)—Diez Mil Córdobas; para la finca b)—Cuatrocientos Córdobas; y para la finca c)—Ocho Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dieciséis de Mayo de mil novecientos sesentiuño.—

Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.
3 2

Nº 25727—B/U Nº 198097—**₡** 7.25

Once mañana, nueve junio próximo, remataráse en local este Despacho, finca urbana, solar y casa, barrio Alta Gracia esta ciudad, estos linderos: Oriente, el cause; poniente, veintidos avenida suroeste enmedio, Napoleón Medrano; norte, Juan José Medal y sur, lote de Leonor Araica.

Avalúo: Veinticuatro Mil Córdobas.

Ejecución: Ernesto Gutiérrez O., contra José León Bonilla.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgadillo, Secretario.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25508—B/U Nº 183269—**₡** 5.28

Eliseo Munguía Munguía, solicita Título Supletorio, huerta de agricultura, una manzana, en Chichigalpa, lindante: Oriente, Diego Olivas; Poniente, carretera enmedio, Eliseo Munguía; Norte, Santiago Munguía; Sur, David Ulloa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis Abril, mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez, Srío.

3 3

Nº 25516—B/U Nº 175262—**₡** 6.00

Fulgencio Aráuz, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, diez manzanas, ubicado comarca Chacraseca, León, lindante: Oriente, Fulgencio Aráuz; Poniente, Adán Aráuz; Norte, Napoleón Montoya; Sur, mediando malpais, Roberto Guido.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Abril mil novecientos sesentinueve.—J. R. Saborío E. Srío.

3 3

Nº 25515—B/U Nº 147363—**₡** 6.70
147378

Nolberto Altamirano Pérez, pide Título Supletorio propiedad rústica, cincuenta manzanas esta jurisdicción, contiene cultivos, café, descombro, casa de habitación, cercos de alambre dos costados, limitada: Norte, Julio Ortez; Sur, propiedades los Moncadas; Oriente, Gilberto Altamirano; Occidente los Zamoras y otros.—Intervino Síndico y Fiscal. Valoradas doscientos cordobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, Marzo once de mil novecientos sesentinueve.—Miguel Iriás B.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 3

Nº 25693—B/U—Nº 138949—**₡** 5.28

Adelina López, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, una manzana cabida, limitada: Oriente, Mercedes Guevara; poniente, Castula Pérez; norte, Julio Calero; sur, Trinidad Cerda.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, cuatro Mayo, mil novecientos sesentinueve.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25677—B/U Nº 800862—**₡** 6.40

Manuel Medina López, denuncia lote de terreno ejidal para edificar, treinta y tres varas frente, por cincuenta fondos, estos linderos: Norte, calle Municipal; sur, potrero Carlos Martínez; oriente, terreno de Plutarco Sevilla, y poniente, Panteón calica ito.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Acoyapa, cuatro Mayo mil novecientos sesentinueve.—Antonio Hernández Duarte.—V. Duarte A., Srío.

3 2

Nº 25600—B/U Nº 183798—**₡** 7.24

Petrona Obando viuda de Ruiz, solicita donación un lote terreno urbano ejidos esta población, de 30 varas frente por cuarenta varas fondo, con casa paredes piedras, techo tejas barro, cercada piñuelas, limitado: Oriente, Pablo Raúl Nicaragua; poniente, Marcos Guzmán; norte, Pablo Raúl Nicaragua y Luisa Matús; sur, calle interpuesta, Joaquín Nicoya y Margarita López.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—El Rosario, siete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Alcibíades Téllez.—Ramón Ruiz S., Secretario

3 2

Nº 25606—B/U Nº 80053—**₡** 6.20

Joaquín Gutiérrez, solicita donación gratuita solar estos linderos: Oriente, terreno municipal; poniente, terrenos municipales calle el Rastro enmedio; norte, solar de Catalina Gutiérrez, y sur, terreno municipal.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en la Casa Municipal.—Acoyapa, veinticinco de Abril de mil novecientos sesentinueve.—C. Morales M.—F. Suárez M., Srío.

3 2

Nº 25608—B/U Nº 198043—**₡** 10.64

Amanda Blandón Zapata, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, representante legal como guardadora legítima sus menores nietos Hilario de Jesús y Ricardo José Berríos Montoya, solicita venta finca semi-urbana terreno ejidal de veintidós cuarenticinco avos de manzana, o sean quince varas de frente de oriente a occidente por treinta varas de fondo de sur a norte, o sean cuatrocientas cincuenta varas cuadradas de superficie, barrio «La Luz» esta ciudad, dentro siguientes linderos: Norte, Manuel J. Rigüero y Adela Corcavaca; sur, mismo Rigüero, callejón privado enmedio; oriente, mismo Rigüero y José León Urbina h; y, occidente, Francisca Silva Meléndez. Finca inscrita número 29.238, Tomo CCCLXXXIX, folios 141 y 142, asiento 1o., Sección Derechos Reales, Libro Propiedades este Registro Público.

Quien tenga oposición legal que hacer, hágalo dentro término legal.

Managua, D. N., en el Ministerio del Distrito Nacional, a cuatro tarde, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 2

Nº 25675—B/U Nº 178632—**₡** 6.60

Sucre Arévalo Flores, solicita arriendo terreno Municipal por diez años, costa Laguna Masaya, esta jurisdicción, veinticinco varas norte y sur, cien varas oriente y poniente, limitado: Oriente, carretera Nindirí; poniente, norte, terrenos Municipales; sur, Roque Alemán, terreno Municipal

Quien créase Derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Gerardo A. Gaitán O., Alcalde Municipal.—G. Hernán Quintero, Srío. Municipal.

3 2

Nº 25674—B/U Nº 175745—**₡** 6.88

J. Agustín Sarria B., solicita arriendo lote terreno Las Peñitas, lindante: Oriente, Francisco Galo; poniente, Tula Vanegas; norte, carretera enmedio, resto de este mismo lote y al sur, Mar Pacífico; y el resto linda; oriente, Francisco Galo, ahora de Delta Pavón; poniente, José Mercedes López; norte,

herederos de don Rosendo Sequeira y al sur, resto este mismo lote.

Interesados opónganse.

Dado Jefatura Política.—León, veinticuatro Abril mil novecientos sesentiuano.—J. Ramón Pineda.

3 2

No 25253—B/U No 113059—\$ 6.20
113073

Juan y Andrés González, solicitan arrendamiento terreno ejidal, Comarca El Guarumo, extensión cincuenta hectáreas, linderos: Norte, Daniel Aguilar y Pablo Díaz; sur, Remigio González; oriente, María Murillo y Agustín Bravo, y occidente, Mauro Díaz.

Opónganse legalmente.

Villa Somoza.—Marzo ocho, de mil novecientos sesenta y uno.—J. Andrés Peralta.—H Blandino G., Srio. Especial.

3 2

No 25381—B/U No 148672—\$ 10.35

José Manuel Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, pide se le de en arriendo, para lo cual denuncia, un lote de terreno ejidal, ubicado hacia el norte de esta ciudad, en el punto El Cerro del Oregano, comarca Su Basa de esta jurisdicción, con una superficie como de sesenta manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Luis Sandoval; sur, terreno arrendado por don José Morales y un señor Amador; poniente, terreno arrendado por la sucesión de Conrado Murillo y don José Morales; y oriente, el mismo terreno arrendado por la sucesión de don Conrado Murillo.

Quien pretenda derechos en él, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Jitgalpa, a las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Entre líneas—comarca Su Basa—vale.—Carlos A Guerra, Alcalde Municipal.—Julietta Montiel C., Sria.

Es conforme.—Julietta Montiel C., Secretaria.

3 2

No 25248—B/U No 173503—\$ 7.28

Elisa Siles de Reyes, mayor, casada, oficios domésticos, de este domicilio, pide donación solar municipal ubicado Barrio de Arriba de esta ciudad, lindante: Oriente, norte y sur, predio de Elisa Siles de Reyes; poniente, calle enmedio, casa de Concepción de Solís y solares de Miguel Lafnez.

Quien pretenda oponerse, hágalo término legal.

Matagalpa, veintitres Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B.—E. R. Zelaya.

Es conforme.—Matagalpa, veintitres Marzo mil novecientos sesenta y uno.—E. R. Zelaya, Secretaria Municipal.

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 25742—B/U No. 172053 \$ 3.00

Gertrudiz Polanco, solicita se le declare heredero ab-intestato bienes, derechos y acciones su difunto padre Juan Polanco; unión hermana Evarista Polanco.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Somoto, doce Mayo mil novecientos sesentiuano.—Efraim Espinoza P., Srio.

1

No. 25729—B/U No. 184136—\$ 8.88

María Hernández viuda de Ruiz, como cesionaria de Isabel Ruiz viuda de Argüello, solicitó se la declarara heredera de Alejo Ruiz Conde cuyos bienes radican en Santa

Teresa; finca rústica como de diez manzanas, limitada: Norte, Mercedes Tellez; Sur, Sucesores de Dionisio Guadamuz; Oriente, camino, y Poniente, Gustavo Guadamuz y Balbino Vanegas inscrita con No. 78, moto 112 folio 274; solar de quince por treinticinco varas, limitado: Oriente, Aguaje Público; Occidente y Sur, calles públicas y Norte, solar de Luiz Felipe Camps, inscrita tomo 90 folio 26 asiento 1 finca No. 2499. Ambas inscripción Libro de Propiedades Registro Público de Carazo.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Jinotepe, cinco de Abril de mil novecientos sesentiuano.—Daniel Fortunato.—Leónidas Sánchez, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desee hacer acompañada de la boleta respectiva.